

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Francisco Probanza Rodrigo. Expediente 00194/2001.
 Don David Leal Garrido. Expediente 00329/2001.
 Don Ángel Luis Ramos Castellanos. Expediente 00338/2001.
 Don David Rodríguez Pino. Expediente 00168/2001.
 Don Miguel Íñigo Domínguez. Expediente 00373/2001.
 Don Jorge Hidalgo Soriano. Expediente 00378/2001.
 Doña Sagrario N. López Ruiz. Expediente 00395/2001.
 Don César Ortega Barriga. Expediente 00397/2001.
 Don Miguel Ángel Ruiz López. Expediente 00416/2001.
 Doña María Pilar Mateo Escribano. Expediente 00420/2001.
 Don José Luis Corrales Lizana. Expediente 00427/2001.
 Don Alejandro M. Rubio Belmar. Expediente 00431/2001.
 Don Fernando Guallarte Peiró. Expediente 00433/2001.
 Don José Antonio García Donaire. Expediente 00441/2001.
 Yahya Neqrouz. Expediente 00443/2001.
 Don Gabriel Pérez Martín. Expediente 00447/2001.
 Doña Deogracias Sánchez Calderón. Expediente 00451/2001.
 Don Jesús Dorado Cruz. Expediente 00456/2001.
 Don Ignacio Díaz Sansegundo. Expediente 00472/2001.
 Don Juan Antonio López Sánchez. Expediente 00479/2001.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—37.071.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Luciano Corchado Vicente. Expediente 00493/2001.
 Doña María Jesús Correoneiro Becerro. Expediente 00501/2001.
 Doña Ana María Dziki. Expediente 00510/2001.
 Federación Española de Gimnasia. Expediente 00516/2001.
 «Clamen, Sociedad Anónima». Expediente 00528/2001.
 Centro de Formación de Conductores. Expediente 00532/2001.
 Don Juan Luis Castillo Mora. Expediente 00546/2001.
 Don Miguel Ángel Greciano Tejedor. Expediente 00550/2001.
 Don Juan José Rodríguez Plaza. Expediente 00563/2001.
 Don Fernando de la Mano Iglesias. Expediente 00564/2001.
 «Abante Creación de Espacios, Sociedad Limitada». Expediente 00568/2001.
 Doña María Isabel Tapiador García. Expediente 00576/2001.
 Don Sebastián Saboya Armengol. Expediente 00584/2001.
 Don Juan Francisco Muñoz Martín. Expediente 01993/2000.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—37.072.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre expediente de información pública del proyecto de trazado «Ampliación de la autopista A-6, cuarto carril, entre Las Rozas (norte) y Villalba». Clave: T4-M-9001.

Con fecha 14 de junio de 2001, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras del Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento (Orden de 30 de mayo de 1996), ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado «Ampliación de la autopista A-6, cuarto carril, entre Las Rozas (norte) y Villalba», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1202/1986, de 28 de junio, de evaluación del impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento, se somete el presente proyecto a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), y en los Ayuntamientos de Las Rozas, Torreldones, Galapagar y Villalba.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.—38.396.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre notificación de la resolución del expediente número 171/2000, «Cine Atlántico» (V), de Mazagón (Huelva).

Notificación a la empresa de don Luis Carlos Millán López, titular del Cinematógrafo «Atlántico», de Mazagón (Huelva), de la resolución de 16 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador número 171/2000, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 16 de mayo de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador 171/2000 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Atlántico», de Mazagón (Huelva), la sanción de multa de mil doscientos dos (1.202 euros), equivalente a doscientas mil (200.000) pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 27 de junio de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—36.930.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Granada, dependencia del Área de Industria y Energía de Granada, sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa del proyecto «Anexo al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», que afecta al término municipal de Albolote, en la provincia de Granada.

De conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública el siguiente proyecto:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza por la que se hace pública la fecha límite para la presentación de los proyectos LIFE Naturaleza en España.

La convocatoria de proyectos LIFE Naturaleza 2001-2002, publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (C 172/26), el 16 de junio de 2001, propone como fecha límite para la presentación de proyectos a las autoridades nacionales competentes el 30 de septiembre de 2001, estableciendo, no obstante, que éstas podrán fijar la fecha de entrega que consideren más oportuna en función de sus necesidades.

Dado el proceso interno de consultas que se debe efectuar antes del envío de los proyectos a la Comisión Europea, para España, se fija como fecha límite para la presentación de los proyectos el 31 de agosto de 2001.

El formulario de candidatura para la presentación de los proyectos está disponible en la página web de la Comisión Europea (<http://www.europea.eu.int/life/home.htm>), en todas las lenguas oficiales de la Comunidad.

Los proyectos se entregarán, por cuadruplicado, en el Registro de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, calle Gran Vía de San Francisco, 4, E-28005 Madrid, de lunes a viernes de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, y los sábados de nueve a catorce horas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—La Directora general de Conservación de la Naturaleza, Inés González Doncel.—37.107.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima» la instalación de una central termoelectrónica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Visto el expediente incoado en la Delegación del Gobierno de Murcia a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, 8, Bilbao, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central termoelectrónica de ciclo combinado, en el término municipal de Cartagena (Murcia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico;

Vista la Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto de construcción de una central térmica de ciclo combinado, de 800 MW, en Cartagena (Murcia), promovida por «Iberdrola, Sociedad Anónima»;

Resultando que como consecuencia de la información pública practicada en el procedimiento de autorización de la instalación han presentado alegaciones Repsol Petróleo y los Verdes Región de Murcia;

Resultando que «Iberdrola, Sociedad Anónima» ha contestado las alegaciones presentadas;

Visto el informe preceptivo de la Comisión Nacional de Energía;

Resultando que la declaración de impacto ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, considera que el proyecto es ambientalmente viable, establecién-

dose para su ejecución y explotación una serie de condiciones;

Considerando que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica;

Considerando que «Iberdrola, Sociedad Anónima» ha realizado la separación jurídica de las distintas actividades, constituyendo «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima»;

Considerando que «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima» ha acreditado su capacidad legal y económica-financiera para la realización del proyecto,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Autorizar a «Iberdrola Generación, Sociedad Anónima» la construcción de una central termoelectrónica de ciclo combinado en el término municipal de Cartagena (Murcia). Dicha central consistirá en la instalación de dos grupos de 400 MW, aproximadamente, y cuya potencia definitiva será fijada en el proyecto de ejecución.

Proyecto de ejecución: Cada grupo consta de los siguientes equipos y sistemas principales:

Sistema de turbina de gas: El conjunto correspondiente a este sistema estará compuesto de las partes fundamentales siguientes:

Compresor.
Cámara de combustión.
Turbina.
Entrada y salida de gases.
Auxiliares.

El compresor instalado en el mismo eje de la turbina suministrará el aire de combustión a la presión adecuada.

La turbina de gas deberá estar diseñada para operar con gas natural y gasóleo como combustibles y dispondrá de quemadores de baja emisión de NOx y deberá tener un sistema supervisor de llama trípemente redundante.

El material de la turbina deberá ser de aleación resistente a altas temperaturas y recubierto con capas protectoras.

El sistema de la turbina de gas deberá disponer de una serie de elementos auxiliares para su correcto funcionamiento y operación segura.

Caldera de recuperación: La caldera de recuperación deberá ser dimensionada para optimizar el uso de todos los gases de la salida de la turbina de gas, generando el vapor para el funcionamiento de la turbina de vapor.

La caldera de recuperación deberá ser de flujo de gas vertical, sin postcombustión, con tres etapas de presión, recalentamiento y circulación asistida.

Turbina de vapor: La turbina de vapor corresponde al ciclo de Rankine, sin extracciones, de tres cuerpos, tandem «compound», con recalentado, de condensación, multietapa, de eje horizontal y flujo de vapor axial.

La turbina de vapor recibe vapor sobrecalentado de AP, MP y BP de la caldera de recuperación, transformando su energía térmica en mecánica en el eje de la turbina, al cual se encuentra acoplado el alternador que genera energía eléctrica.

El vapor, una vez cedida la mayor parte de su energía es condensado en el condensador, y con las bombas de condensado y alimentación es devuelto a la caldera de recuperación, donde se revaporizará.

Alternador: El alternador deberá ser trifásico de rotor cilíndrico con sistema de excitación estático y acoplado a la turbina de vapor y gas.

Incluirá un sistema de refrigeración mediante hidrógeno, capaz de evacuar el calor del rotor, núcleo y «estator».

El sistema de excitación incorporará las protecciones necesarias contra sobretensiones, falta a tierra en el bobinado del rotor, etc, y dispondrá funciones limitadoras de sobre excitación, subexcitación, tensión-frecuencia y de intensidad del «estator».

El alternador conectará sus tres fases al devanado de baja tensión de un transformador trifásico que elevará su tensión a 400 KV. Dicha conexión se

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones de «Anexo al gasoducto Córdoba-Jaén-Granada» que afecta al término municipal de Albolote (Granada).

Descripción de las instalaciones: Modificación de la posición de válvulas L-06 con objeto de incluir un punto de entrega de gas natural a la empresa Megasa.

Características del ramal: Origen en la posición L-06, longitud 6 metros, diámetro 4", presión 16 bar y caudal 1.000 Nm³/h.

Presupuesto: Trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (383.437 pesetas).

Afecciones a fincas privadas: No se producen afecciones a fincas privadas puesto que las instalaciones se construirán dentro de los terrenos propiedad de «Enagás, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en Acera del Darro, 2, tercero, Granada, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 2001.—La Jefa de la Dependencia, Beatriz Novales Colado.—38.347.

Corrección de errores de la Resolución por la que se somete a información pública las solicitudes de autorización de instalaciones, reconocimiento de la utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del gasoducto «Getafe-salida del gasoducto a Cuenca y sus instalaciones auxiliares», en la provincia de Madrid. Expediente: GAS/01/01.

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental del proyecto denominado «Gasoducto Getafe-salida del gasoducto a Cuenca y sus instalaciones auxiliares», que discurrirá por los términos municipales de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanes, Belmonte de Tajo, Valdelaguna, Chinchón, Morata de Tajuña, San Martín de la Vega y Getafe, en la provincia de Madrid. expediente GAS/01/01.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Área de Industria y Energía, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental del proyecto denominado «Gasoducto Getafe-salida del gasoducto a Cuenca y sus instalaciones auxiliares», que discurrirá por los términos municipales de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanes, Belmonte de Tajo, Valdelaguna, Chinchón, Morata de Tajuña, San Martín de la Vega y Getafe, en la provincia de Madrid. Expediente GAS/01/01, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 2001, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 6674, primera columna, donde dice: «(Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación», debe decir: «(Decreto de 26 de abril de 1957) y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y en el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación».

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortíz Garcés de los Fayos.—38.406.